

Abala Yucatán a 23 de julio de 2013

C. Ángel Segura Suárez
Titular UMAIP Abala

En atención a su oficio UMAIP 052 /07/2013 de fecha 12 de julio, en el cual se requiere información documental para atender la solicitud de acceso a la información pública relacionado con el artículo 9 fracción XXI, en la que se solicita "la resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos".

Le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de este departamento, se determina que no existe "la resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos del municipio de Abalá, Yucatán" de 1 de Septiembre hasta la presente fecha, en virtud de que la información solicitada no existe por que no habido un procedimiento en contra de un servidor público de la fecha anterior mencionada hasta la presente fecha.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. LORDY A. PECH LARA
SINDICO MUNICIPAL DE ABALÁ, YUC.